

BUENOS AIRES,

11 JUL. 2024

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, la Disposición de Secretaría Administrativa Nº 354/18, y el CUDAP: EX-HCD:0001780/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependiente de la Secretaría Administrativa, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar el "Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados por la HCDN, por el término de SEIS (6) meses, con opción de prórroga".

Que a fojas 2/3 luce el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado, correspondiendo tramitar el procedimiento de Contratación directa por monto, con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) - 1 e inciso 6, apartado c) - 1 y bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, previstas en los artículos 14 al 17 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.


Que a fojas 4/6 obran las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del pliego del llamado.

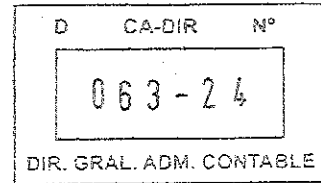
Que a fojas 10 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 12/13, el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 15 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL\*

  
MIRTA N. BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.



afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 51/2024, al ejercicio correspondiente.

Que a fojas 34 la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 35.

Que por Disposición de la Secretaría Administrativa N° 354/18 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara, en cuanto no se contradiga con lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 0137/2023.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, mediante Dictamen N° 220/2024, ha tomado la intervención de su competencia.

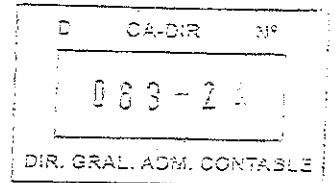
Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 3) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, a efectuar el llamado para el "Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados por la HCDN, por el término de SEIS (6) meses, con opción de prórroga", bajo el procedimiento de Contratación directa por monto, con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) – 1 e inciso 6, apartado c) – 1, del citado Reglamento.

*M. Blanco*  
MIRTA N. BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente gasto se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

*[Handwritten signature]*  
Cr. JORGE W. AMARFIL  
DIRECTOR GENERAL  
Direc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

MIRTA N. BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.